**Alta Consejería para el Posconflicto**

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1649 del 02 de septiembre de 2014 y del Decreto 672 del 26 de abril de 2017, por los cuales se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, estableció las funciones de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

La Alta Consejería articula la visión de conjunto del Gobierno colombiano sobre el posconflicto, contribuye en la relación con las demás entidades, la sociedad civil y las autoridades departamentales y locales en su función de preparación del alistamiento para la implementación de los planes y proyectos en la etapa posterior a los acuerdos de paz.

Así mismo, dentro de sus funciones principales se encuentra coordinar la implementación de las políticas de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –DAICMA.